

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
N° CNH-018/2019**

Dirigida a todo interesado en postularse para ocupar una plaza de estructura dependiente de la Dirección General de Regulación, de conformidad con los siguientes datos:

Denominación	Nivel	Tipo	Sueldo Bruto
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS	Subdirección de área N22	Estructura	\$37,243.65

FECHAS PROGRAMADAS:

Periodo de registro: **Del 10 al 14 de junio de 2019** a las **15:00 hrs.** Interesadas(os) enviar curriculum vitae (necesario indicar los períodos exactos laborados congruentes con las constancias que lo acrediten), señalar el número de convocatoria a la cual desea inscribirse y los documentos escaneados que acrediten la escolaridad y los años de experiencia, al correo recluta@cnh.gob.mx.

PROCESO DE SELECCIÓN:

Revisión documental.- **Del 17 al 21 de Junio de 2019.**

Evaluación técnica y entrevista gerencial.- **Del 24 al 27 de Junio de 2019.**

Fecha de Ingreso. **01 de Julio de 2019.**

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía.
- Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia de Energía.
- Ley de Hidrocarburos.
- Reglamento a la Ley de Hidrocarburos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.

IMPORTANTE:

- Revisar las funciones, aspectos relevantes del puesto, escolaridad y experiencia laboral requerida en la descripción y perfil de puesto anexo para postularse y participar en el Concurso.
- Es requisito indispensable acreditar documentalmente la escolaridad y los años de experiencia laboral efectiva, así como cubrir todos los requisitos de la descripción y perfil de puesto en su totalidad.
- Es motivo de descarte el incumplimiento de alguno de los puntos contenidos en la convocatoria y en la descripción del perfil del puesto, por lo que se recomienda revisar detalladamente ambos documentos.